



SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS

La mejor manera de asegurar la continuidad de sus operaciones es asegurándose de que el combustible nunca le falte.

En **American** le ofrecemos servicios de alquiler desde camiones a estaciones de servicio sobre ruedas y tanques de almacenamiento para que nada le detenga en caso de una eventualidad.



**¡No espere más! Contacte a su
Representante de Cuenta o llame
al (787) 794-1985**

Es tan sencillo como:

- 1 Llame a su vendedor u oficina
- 2 Solicite el tanque
- 3 Cite al personal de American para instalarlo en su propiedad
- 4 ¡Y listo!

El poder del servicio.

787-794-1985
info@americanpetroleumpr.com
americanpetroleumpr.com

Carr. 865 Km. 0.2, Toa Baja
Puerto Rico 00949



ESTACIÓN DE SERVICIO PORTÁTIL Y EQUIPO DE ALMACENAJE

Tanques de Almacenaje:

El tanque de almacenaje se prepara e instala en las facilidades del cliente. El mismo se puede usar para gasolina o diesel exclusivamente y el cliente deberá informarle a la empresa al momento de alquilarlo. Los tanques que tenemos disponible son de las siguientes capacidades:

- 500 galones
- 4,900 galones
- 6,000 galones

Estación de Servicio Portátil:

Disponible con pistero, manga y bomba en las siguientes capacidades:

- 500 galones
- 4,900 galones
- 6,000 galones

El cliente deberá indicar si requiere más de un pistero y cuántos pies de manga para prepararlo previo a la instalación.



La disponibilidad del equipo es variable por lo que debe orientarse con su Representante de Cuenta y solicitar cotización, disponibilidad y tiempo que el equipo tardará en prepararse para cumplir con sus necesidades.

El poder del servicio.

787-794-1985
info@americanpetroleumpr.com
americanpetroleumpr.com

Carr. 865 Km. 0.2, Toa Baja
Puerto Rico 00949



ESTACIÓN DE SERVICIO PORTÁTIL Y EQUIPO DE ALMACENAJE

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Con qué normas nacionales tiene que cumplir el tanque?

El UL 142 es el estándar industrial utilizado para la manufactura de tanques sobre tierra para almacenamiento de diesel en volúmenes normales de operación.

¿Se necesita un dique al ser instalado el tanque? De ser así ¿De quién es la responsabilidad de tener el dique?

La responsabilidad es del operador del tanque. No obstante, se recomienda asegurar dicha acción mediante acuerdo con el suplidor debido a la responsabilidad de conocimiento del suplidor del tanque. El estándar regulatorio de la EPA y DRNA por medio del 40 CFR 112 requiere que la FACILIDAD cumpla (bajo ciertas condiciones) con el estándar federal y provean análisis de riesgos, contención secundaria, rotulación, entre otros. American Petroleum cuenta con diques plásticos por un costo adicional en caso de que el cliente lo requiera.

¿Si se encuentra agua en el tanque, de quién es la responsabilidad?

La responsabilidad es del operador. American Petroleum hará pruebas de agua previo al despacho de combustible para asegurarse de que el mismo no contenga agua que pueda afectar el producto y sus propiedades. Sin embargo, una vez despachado, la entrada de agua de lluvia al tanque debe quedar bajo la responsabilidad operacional del usuario porque no hay manera que el suplidor del tanque pueda asegurar que un operador del tanque, por un error involuntario, deje abierta la tapa del tanque, así permitiendo que el agua de lluvia acceda el interior del tanque. Debe ser SOP, que el operador indique diariamente la presencia de agua en el tanque.

¿Es necesaria una línea de sobrellenado o de algún método para medir el sobrellenado? De ser así, ¿Quién es responsable de proveerlo?

Es responsabilidad del operador implementar el sistema de control de sobrellenado. Para más detalles, verifique el estándar 40 CFR 112 (SPCC Plan) de la facilidad. El 40 CFR 112 requiere un sistema de control de sobrellenado, no especifica cuál. Puede ser electrónico, manual mediante control de inventario, o mecánico mediante sistemas flotantes de medición.

¿Cuáles son las partes adicionales que el tanque tiene que por obligación tener a la hora de alquilarlo?

Esto dependerá del diseño del tanque que solicite con los requisitos de construcción del UL 142. Contacte a su representante de cuenta para más detalles de la unidad que le interesa alquilar. En el caso del ISO Tanque de 6k galones, el mismo está montado en un chasis con 8 ruedas. En adición todo tanque se entrega con un extintor.

El poder del servicio.

787-794-1985
info@americanpetroleumpr.com
americanpetroleumpr.com

Carr. 865 Km. 0.2, Toa Baja
Puerto Rico 00949



¿Cuáles son los requisitos en cuestión de identificación en el tanque a la hora de alquilarlo?

American Petroleum, como distribuidor, está en la responsabilidad de proveer el SDS del producto a sus usuarios, si así lo solicitan. En cuanto a identificación, American Petroleum identificará todos los lados del tanque con pegatinas que muestren la clasificación del producto en cumplimiento con el código de bomberos Y el DOT. Es responsabilidad del operador del tanque implementar el Programa de Comunicación de Peligros, el 29 CFR 1910.1200 para la seguridad de sus empleados. Esto es un requisito de los estándares aplicables 29 CFR 1910, la Ley #16 del 5 de agosto de 1975 y el reglamento estatal OSH 4 de PROSHA.

Para cumplir con requisitos gubernamentales, de OSHA, seguridad, etc. ¿Cuáles son los requisitos operacionales para instalar un tanque en las facilidades del cliente?

Los requisitos están contemplados en el "Uniform Building Code" vigente de la OGPe, el SPCC de la EPA (si aplica por volumen) y el Reglamento del Cuerpo de Bomberos. Los tanques que se alquilan por American Petroleum son tanques portátiles sobre ruedas por lo tanto su instalación es temporera y muchos requisitos de tanques soterrados no aplican.

¿Se necesita cumplir con alguna ley estatal, federal, de bomberos? ¿Se necesita algún permiso de diferentes organizaciones para alquilar un tanque?

Todo operador del tanque de almacenamiento de combustible, implementará medidas de prevención y respuesta a derrames en su facilidad. Esto es requisito del Gobierno Federal mediante el reglamento 40 CFR 112 y fiscalizado por la EPA, al igual que por el Reglamento Estatal mediante el Programa de Calidad de Agua del DRNA. Favor asesorarse al respecto con consultor ambiental para la implementación efectiva de estos requisitos. Dicha responsabilidad es de la facilidad usuaria del sistema de almacenamiento de combustible. Todo operador del tanque de almacenamiento de combustible localizará el tanque de combustible en conformidad con el Reglamento de Prevención de Incendios del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico y obtendrá el endoso correspondiente de dicha agencia de gobierno.

¿Hay algún requisito en cuanto al tanque para cumplir con expectativas de OSHA y seguridad? (ej. Double Wall, Insulación, etc)

Correcto. Debes adquirir tanques de almacenamiento que conformen con la especificación UL142 para la fabricación de tanques de derivados de petróleo. Cumplir con el estándar industrial es responsabilidad de los fabricantes de los tanques. Si tiene double wall o single wall, varía caso a caso y según la aprobación del UL142 del diseño del fabricante. Al final del día depende de las necesidades del comprador del tanque. Los tanques que provee American Petroleum son para uso temporero sobre tierra por lo cuál el requisito double wall no aplica.



El poder del servicio.

787-794-1985
info@americanpetroleumpr.com
americanpetroleumpr.com

Carr. 865 Km. 0.2, Toa Baja
Puerto Rico 00949